



GUÍA DE LLENADO

FORMULARIO – REGISTRO PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y OPERACIONES FINANCIERAS CON EL EXTERIOR (RIOF)

ASPECTOS GENERALES

RESIDENCIA.

Concepto relacionado con el centro de interés económico de una unidad institucional (empresas, instituciones sin fines de lucro, familias, etc.), es decir, con la producción y/o prestación de una cantidad significativa de bienes y/o servicios en un país en el cual está establecido. Una unidad institucional es residente de un territorio económico cuando dentro de ese territorio económico existe una ubicación, una vivienda, un lugar de producción u otro tipo de instalación en el cual o desde el cual la unidad realiza o tiene previsto seguir realizando, ya sea indefinidamente o a lo largo de un período finito pero prolongado, transacciones y actividades económicas a una escala significativa.

GRUPO EMPRESARIAL.

Conjunto de empresas dirigidas por un solo interés económico.

CRITERIO DE RELACIONAMIENTO O VINCULACIÓN.

Se considera lo señalado en la Ley del Mercado de Valores N° 1834 (art. 100): “A los fines de la presente Ley, se consideran empresas vinculadas aquellas entidades que, jurídicamente independientes, mantienen vínculos patrimoniales, de propiedad, de administración o responsabilidad crediticia que, en base a indicios razonables y suficientes, permitan presumir, salvo prueba en contrario, que las actuaciones económicas y/o financieras de las mismas, están dirigidas por un solo interés o por un conjunto de ellos, o que existan riesgos financieros comunes en los créditos que se les otorga o respecto de los Valores que emitan”.

PERIODO CALENDARIO DE REPORTE.

Se considerará el calendario corriente y no el relacionado con la gestión contable. El BCB realizará con cada empresa los ajustes correspondientes al cierre de cada gestión contable en particular.

MONEDA DE REPORTE Y TIPO DE CAMBIO.

El reporte debe realizarse en Dólares Estadounidenses (excepto cuando se señale lo contrario). Para los saldos y flujos se utilizará el tipo de cambio de fin de período.

PLAZO DE ENTREGA DEL FORMULARIO TRIMESTRAL

El formulario RIOF se debe remitir en un plazo de 15 días hábiles terminado cada trimestre.



IDENTIFICACIÓN ESQUEMÁTICA DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS EXTERNOS EN EL BALANCE

- | | |
|--|--|
| DEP *: Depósitos en el Exterior | IED: Inversión Extranjera Directa |
| IC *: Inversión de Cartera en el Exterior | DEXPRI: Deuda Externa Privada |
| ID *: Inversión Directa en el Exterior | IC: Inversión de Cartera |
| OI *: Otra Inversión en el Exterior | |

ACTIVO	PASIVO
<p>Empresa No Financiera</p> <p>ACTIVO CORRIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidades - Inversión Temporal - Cuentas por Cobrar - Cuentas p/Cobrar a Relacionadas Extr. (ID* / OI*) - Inventarios <p style="text-align: right; margin-right: 20px;">} (DEP*) (IC*)</p> <p>ACTIVO NO CORRIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Activo Fijo - Inversiones Permanentes en Emp Extr. (ID* / IC*) - Otros activos 	<p>PASIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deuda financiera y comercial - Deuda financ. y com. Relacionadas Externas (IED) - Deuda financ. y com. Con Otros Acreed. Externas (DEXPRI) - Otros Pasivos con el exterior (IC) - Otros Pasivos <p>PATRIMONIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capital pagado - Aportes no capitalizados - Reservas - Utilidades Acumuladas <p style="text-align: right; margin-right: 20px;">} (% IED)</p>

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA – SECCIÓN RIOF 1

1. Nombre de la empresa. Indicar la razón social de la empresa.

1.1 NIT. Indicar el Número de Identificación Tributaria de la empresa

1.2 Tipo de Empresa. Marcar solo una opción con la letra “X”. Lo que se quiere captar en este punto son los mecanismos de inversión.

La colocación de aportes de inversión se realiza a través de:

- a. Sociedades comerciales;
- b. Empresas públicas;
- c. Empresas de capital mixto donde el Estado tenga participación accionaria mayoritaria;
- d. Contratos u otros instrumentos de inversión conjunta.

2. Sector Productivo. Mencionar el sector productivo al que pertenece. Marcar solo una opción con la letra “X”.

- | | |
|----------------------------------|--|
| a. Agricultura | f. Industria Manufacturera |
| b. Comercio al por mayor y menor | g. Intermediación Financiera |
| c. Construcción | h. Minería |
| d. Energía Eléctrica | i. Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones |
| e. Hidrocarburos | j. Servicio |

2.1. Actividad específica. Describir de manera detallada el desarrollo de la actividad que realiza la empresa al interior del sector productivo señalado anteriormente.

3. Domicilio legal en Bolivia. Indicar la dirección donde se sitúa la empresa.

4. Ciudad en Bolivia. Indicar la ciudad de residencia de la empresa.

5. Número de empleados. Indicar el número de empleados permanentes que tiene la empresa.

5.1 Ventas anuales cierre Gestión pasada (\$us). Indicar las ventas anuales enero – diciembre de la gestión pasada. Si aún no se contara con la información, remitir dato preliminar y el siguiente trimestre se puede corregir.



5.2 Activos totales cierre Gestión pasada (\$us). Indicar los activos totales enero – diciembre de la gestión pasada. Si aún no se contara con la información, remitir dato preliminar y el siguiente trimestre se puede corregir.

6. Fecha de inicio de operaciones. Señalar la fecha en la que la empresa comenzó a operar.

7. Persona de contacto. Nombre de la persona que es responsable del llenado de la información.

8. Cargo que ocupa en la empresa. Indicar el puesto que posee la persona de contacto.

9. Teléfono. Señalar los números de la empresa y/o de la persona de contacto.

10. Fax: Señalar los números de fax de la empresa y/o de la persona de contacto.

11. E-mail. Indicar la dirección de mail de la persona de contacto.

12. Periodo de la información. Señalar el trimestre al que corresponde la información.

Grupo Empresarial al que pertenece. En la pregunta: ¿Pertenece a un Grupo Empresarial Internacional o Pertenece a un Grupo Empresarial Nacional?, por favor mencione las empresas relacionadas indicadas.

- a. **Casa Matriz:** Se define como casa matriz, a la oficina principal en el exterior del grupo económico.
- b. **Afiliadas:** O empresas filiales, es la oficina extranjera relacionada con la casa matriz y su empresa, se encuentran siempre en una relación de inversión directa entre sí..
- c. **Subsidiarias:** Son las empresas de inversión directa sobre la cual el inversionista directo puede ejercer control.

Entidad con Fines Especiales Responder a la pregunta: ¿La empresa es una entidad con fines especiales? (Se refiere a una empresa cuyos propietarios por lo general no son residentes bolivianos; tienen una dotación de personal pequeña o inexistente y una presencia física escasa o nula, tienen una pequeña o no significativa producción y pocos o inexistentes activos no financieros. Estas empresas frecuentemente se utilizan como un canal de fondos entre dos economías; estos fondos incluyen inversión en acciones).

APORTE DE INVERSIÓN EXTRANJERA – SECCIÓN RIOF 2

INVERSIÓN EXTRANJERA

La Ley de Promoción de Inversiones N°516 señala que todo inversionista podrá realizar aportes de inversión a través de:

- Moneda nacional o extranjera de libre convertibilidad;
- Bienes muebles e inmuebles sobre los cuales se ejerce derechos de propiedad;
- Utilidades reinvertidas;
- Derechos de propiedad intelectual, contribuciones tecnológicas intangibles y otros derechos sobre bienes intangibles;
- Adquisición de acciones registradas o cotizables en la Bolsa Boliviana de Valores, de empresas que operan en el país, conforme a la legislación aplicable;
- Plantas industriales, máquinas o equipos nuevos o reacondicionados, repuestos, piezas y partes;
- Materia prima y productos intermedios;
- Otros establecidos por Ley.

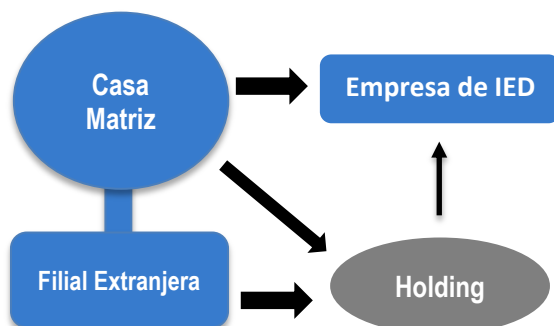
El aporte de inversión extranjera se refiere a los aportes realizados por parte de los inversionistas extranjeros al E.P. de Bolivia para capturar información del origen, destino, aporte y mecanismos de inversión y reinversión en la economía declarante.

La inversión extranjera en el E.P de Bolivia (economía declarante) se puede dividir en inversión extranjera directa e inversión extranjera de cartera (ambas deben declararse, y a continuación se describen cada una de ellas):

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN LA ECONOMÍA DECLARANTE

La IED suele ser una condición previa para el establecimiento de una *presencia comercial*. En consecuencia, las estadísticas de la IED son un complemento importante de las estadísticas de filiales extranjeras en lo que respecta a la información sobre el modo de suministro mediante *presencia comercial*. Cuando los países no compilan estadísticas de filiales extranjeras, las estadísticas de la IED pueden ser la única información estadística cuantitativa disponible sobre ese modo de suministro. La IED refleja el objetivo de una entidad residente en una economía de obtener control o un grado significativo de influencia sobre la gestión de una empresa residente en otra economía.

La inversión directa es una categoría de la inversión transfronteriza relacionada con el hecho de que un inversionista residente en una economía ejerce el control o un grado significativo de influencia sobre la gestión de una empresa que es residente en otra economía. Además de la participación de capital que entraña control o influencia, la inversión directa también incluye inversiones conexas con esa relación, incluidas la inversión en empresas bajo el control o influencia indirectos, la inversión en empresas emparentadas, deuda y la inversión en sentido contrario. Las relaciones de inversión directa inmediata surgen cuando un inversionista directo posee directamente participaciones de capital que le confieren un poder de voto del 10% o más en la empresa de inversión directa.. Se considera que existe control si el inversionista directo posee más del 50% de los votos en la empresa de inversión directa. Se considera que existe un grado de influencia importante si el inversionista directo posee entre el 10% y el 50% de los votos en la empresa de inversión directa.



El capital de inversión directa comprende los fondos aportados directa o indirectamente por el inversionista directo (o inversionistas-empresas relacionadas).

Las modalidades adoptadas son: aportes de capital, utilidades reinvertidas y deuda intrafirma (registrado en el Formulario de Deuda Externa Privada con Casa Matriz o Filial Extranjera).

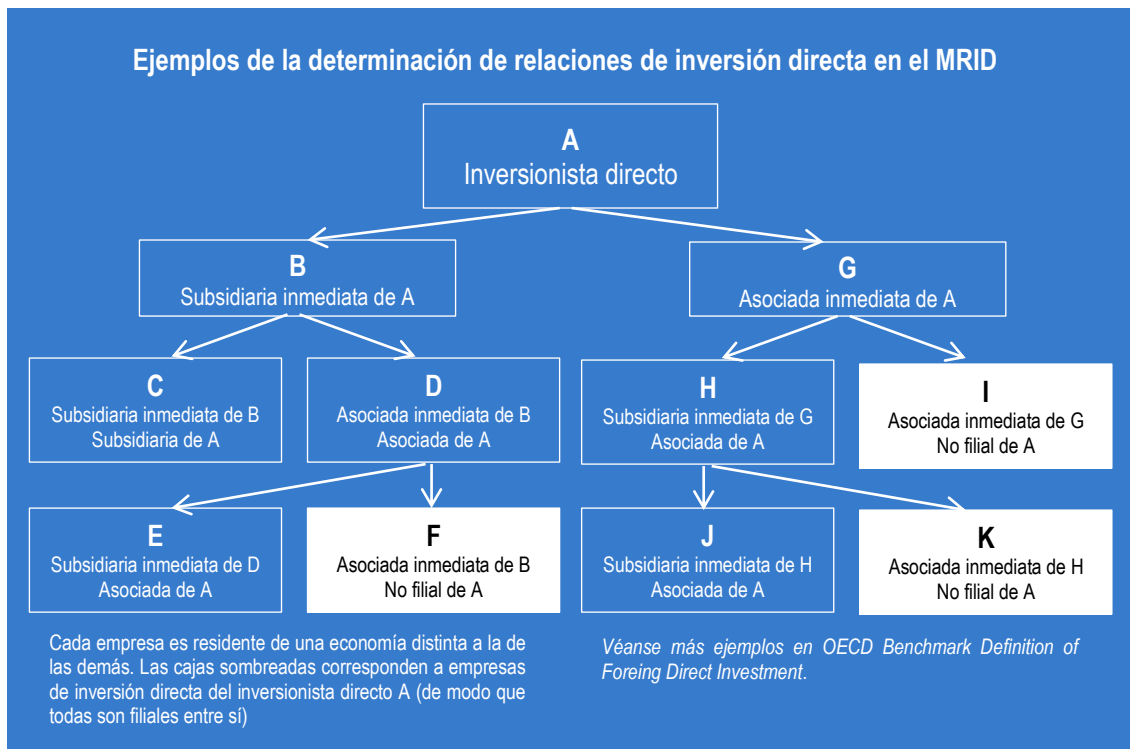


Las compañías *holding*, son las unidades que mantienen activos (con una participación dominante en el capital) de un grupo de sociedades subsidiarias y cuya actividad principal es ser propietarias del grupo.

DETERMINACIÓN DE RELACIONES DE INVERSIÓN DIRECTA EN EL MRID

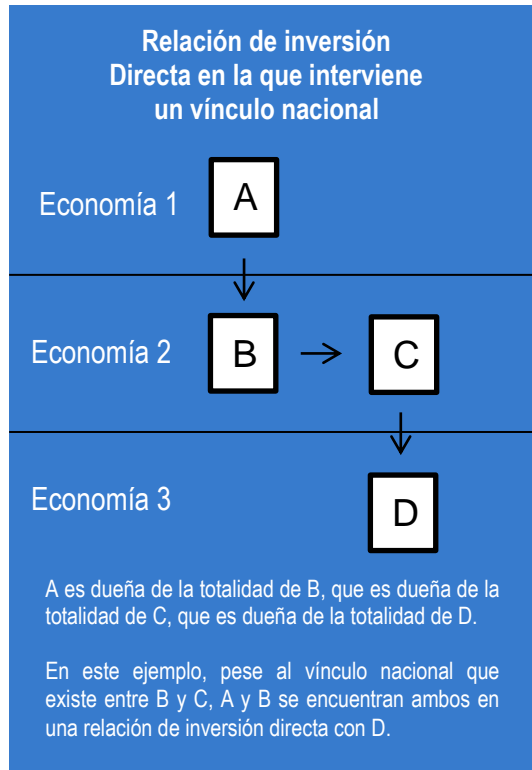
El Marco para las Relaciones de Inversión Directa MRID, ofrece criterios para determinar si una propiedad transfronteriza se traduce en una relación de inversión directa, según el grado de control e influencia ejercidos. El MRID aplica un criterio del 10% o más en el poder del voto para considerar una inversión como directa inmediata, la transmisión a través de cadena de propiedad no está vinculada a ningún porcentaje específico de participación del capital, sino a la existencia de una cadena de control.

Surgen relaciones de inversión directa en forma indirecta cuando se poseen suficientes votos en una empresa de inversión directa que a su vez posee suficientes votos en otra empresa o empresas, es decir, una entidad que puede ejercer control o influencia indirectos a través de una cadena de inversiones directas. Por ejemplo, una empresa puede tener una relación de inversión directa inmediata con una segunda empresa que tiene una relación de inversión directa inmediata con una tercera empresa. Aunque la primera empresa no tenga participaciones de capital en la tercera empresa, podría ejercer un control o influencia indirectos sobre ella.





RELACIÓN DE INVERSIÓN DIRECTA EN LA QUE INTERVIENE UN VÍNCULO NACIONAL



Una empresa de inversión directa podría adquirir una participación de capital o algún otro derecho sobre su inversionista directo inmediato o indirecto. Estas transacciones pueden producirse como forma de retirar inversiones, o como forma de organizar las finanzas dentro de un grupo transnacional.

Tipos de transacción y posiciones de inversión directa: Se clasifican según la relación entre el inversionista y la entidad que recibe la inversión:

- a. Inversión de un inversionista directo en su empresa de inversión directa.
- b. Inversión en sentido contrario por una empresa e inversión directa en su propio inversionista directo inmediato.
- c. Inversión entre empresas emparentadas residentes y no residentes.

INVERSIÓN EXTRANJERA DE CARTERA EN LA ECONOMÍA DECLARANTE

Incluye títulos de participación en el capital (menor al 10%) que también se deben declarar en la Sección RIOF 2.

1. ORIGEN, DESTINO Y APORTE DE INVERSIÓN Y REINVERSIÓN EXTRANJERA

La información debe ser llenada desagregada por inversionista extranjero con participación accionaria en la empresa.

Registrar en el período corriente aquellos aportes de capital que tengan relación con incrementos o decrementos en las cuentas patrimoniales de capital pagado y/o aportes pendientes de capitalización. Registrar estos movimientos según los inversionistas que participaron en ellos. Para el caso de proyectos en marcha, registrar también los aportes de capital realizados para la realización de estudios técnicos u otro tipo de gasto de preinversión.

El origen y destino de la inversión extranjera se debe incluir en el formulario de acuerdo al siguiente detalle:

Activos líquidos

- Moneda nacional ^{1/}
- Moneda extranjera ^{1/}
- Utilidades reinvertidas
- Crédito con casa matriz y/o filial extranjera

Notas:

^{1/} La transferencia de capital proveniente del exterior se canaliza a través de entidades del sistema financiero, las cuales proporcionarán a solicitud de la Empresa residente o inversionista extranjero un Comprobante de ingreso de divisas de acuerdo a formato de la Circular N° Circular/ASFI/DEP/CC-4214/2014 emitida por la ASFI.

**Activos Fijos Tangibles comprenden:**

- Tierras y terrenos
- Edificios y otras construcciones
- Maquinarias, equipos y herramientas
- Equipos de transporte
- Muebles, enseres y equipos de oficina
- Otros activos fijos tangibles

Activos Fijos Intangibles comprenden:

- Software (Programas de informática, las descripciones de programas de materiales de apoyo para sistemas y para aplicaciones informáticas)
- En exploración (minera y/o hidrocarburífera)
 - Perforación de pozos exploratorios
 - Perforación de pozos stratigráficos
 - Otras exploraciones
- En explotación
 - Perforación de pozos de desarrollo
 - Otras explotaciones
- Derechos de propiedad intelectual (Productos originales, grabaciones sonoras, manuscritos, cintas, modelos, etc.)
- Contribuciones tecnológicas intangibles
- Otros activos fijos intangibles (referidos a nueva información, conocimientos especializados, etc.)

Otros Gastos

- Materias primas, bienes en proceso y terminados
- Mejoras de edificios
- Mejoras de maquinaria, equipo y vehículos
- Estudios e investigación
- Gastos en medio ambiente
- Remuneraciones
- Gastos operativos
- Otros gastos (especificar. Deben incluir todos los gastos de la empresa no incluidos en los anteriores ítems más las depreciaciones, provisiones, provisiones, menos ajustes contables).

Notas:

En el caso de la actividad minera, se deben considerar los gastos de Explotación y Exploración en Otras Explotaciones y Otras Explotaciones.

La suma de la columna "Aporte" debe ser igual a la suma de la columna "Destino" por inversionista.

2. DESTINO REGIONAL DE LOS FLUJOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA

Incluir el destino regional de los flujos de inversión extranjera **del trimestre** en dólares estadounidenses. El total debe coincidir con el Total del punto 1.

Si no se cuenta con la información, se puede registrar una estimación del destino regional de los flujos de IED.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – SECCIÓN RIOF 3

1. Participación accionaria en el capital

Registrar a aquellos accionistas (participantes) extranjeros no residentes. Registrar también a aquellos accionistas que siendo residentes en Bolivia representan los intereses de un grupo empresarial no residente, es decir, mantienen una vinculación con este último (ver pag. 1, Criterio de Relacionamiento o Vinculación).

NOTAS. Se considerarán participaciones accionarias mayor al 0% (El BCB realizará internamente las reclasificaciones a aquellas participaciones mayores al 10%).

El detalle de los inversionistas debe coincidir con el detalle de los inversionistas de la Sección RIOF 2

Registrar la residencia de la casa matriz ó de aquella filial extranjera donde se toman las decisiones.

2. Valor del patrimonio

Registrar al final de cada trimestre el valor contable del total del patrimonio de la empresa, según el periodo calendario corriente. Los ajustes posteriores que puedan ocurrir por cierre de gestión deben comunicarse oportunamente.

Adicionalmente, indicar el monto correspondiente al capital pagado, reservas, ajustes contables y resultados acumulados, saldo inicial y final del periodo trimestral. En razón que estas cuentas son en su mayoría estables a lo largo del año, de no existir variaciones se deberá registrar el último monto obtenido.

3. Valor de mercado

Favor, registrar la estimación de la directiva de la empresa sobre el valor de mercado de la empresa (valor de mercado de los activos, deducidas las deudas). A continuación, marcar el criterio de estimación utilizado (Valor en libros, valor de una empresa similar, valor neto de activos, otros).

4. Flujos de inversión extranjera en el período

Registrar los nuevos flujos de IED que se registraron en el periodo de acuerdo al siguiente detalle:

- Aportes de capital por nueva emisión de acciones
- Aportes de capital por Contratos de Operación u otros
- Compra de acciones a inversionistas locales
- Venta de acciones a inversionistas locales (registrar con signo -)
- Retiros de capital (registrar con signo -)

5. Utilidades Operativas Netas retenidas (total empresa en \$US)

Se solicita registrar en cada trimestre el monto de la ganancia/pérdida neta del trimestre (resultado neto del ejercicio) obtenido en el periodo trimestral correspondiente al Estado de Ganancia y Pérdida o Estado de Resultados de la empresa.

De forma de identificar el monto exacto de inversión extranjera directa, solicitamos se registre el monto del trimestre por concepto de ingresos y egresos extraordinarios (por ej. ganancias o pérdidas en enajenación de activos o pasivos, ganancias o pérdidas cambiarias, pérdidas ocasionadas por la cancelación de deudas incobrables, etc).

Considerar el calendario corriente y no el relacionado con la gestión fiscal. Los ajustes que puedan existir al cierre de la gestión fiscal deben comunicarse oportunamente.

Declarar las pérdidas operativas netas con SIGNO NEGATIVO.



NOTA. Se recomienda tener especial cuidado en registrar los datos en dólares americanos, **flujos trimestrales no acumulados** y en el caso de la ganancia o pérdida neto de pago de impuestos.

6. Dividendos (Total empresa en \$US)

Registrar los dividendos pagaderos según declaración en junta de accionistas realizada en el trimestre.

Registrar los dividendos pagados efectivamente en el trimestre.

REGISTRO DE OBLIGACIONES EXTERNAS PRIVADA A MEDIANO Y LARGO PLAZO – SECCIÓN RIOF 4

DEUDA EXTERNA PRIVADA (DEXPRI)

Constituyen aquellas obligaciones externas de corto, mediano y largo plazo que las instituciones del sector privado contraen con no residentes en el país, sin garantía del gobierno boliviano. Esta deuda proviene de Organismos Internacionales, Casas Matrices, Filiales Extranjeras, Banca Internacional, Proveedores, Instituciones privadas financieras y no financieras y agencias de gobiernos extranjeros.

1. INFORMACION RELATIVA A LA EMPRESA: Nombre, Domicilio Legal en Bolivia y Ciudad

2. INFORMACION RELATIVA AL CREDITO CONTRATADO:

- 2.1** Especifique la denominación del acreedor u organismo financiador y país de residencia
- 2.2** Especifique el tipo de acreedor, marcar con una "x": según las siguientes definiciones:
- **Casa Matriz.** Oficina principal en el exterior del grupo económico.
 - **Filial Extranjera.** Oficina extranjeras relacionada con la casa matriz y su empresa.
 - **Otra relacionada.** Otra relacionada con la empresa o grupo empresarial
 - **Organismo Internacional.** Organismos multilaterales tales como el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Andina de Fomento, Fonplata, etc.
 - **Proveedores.** Otras empresas que otorgan provisión de insumos, bienes de capital y otros
 - **Banca Internacional.** Entidades privadas del sector financiero: bancos comerciales, bancos de inversión, corporaciones financieras, etc.
 - **Institución Financiera.** Institución financiera internacional
 - **Otros.** Acreedores no comprendidos en las anteriores categorías.
- 2.3** Especifique la finalidad, utilización o destino del crédito.
- 2.4** Especifique la fecha de suscripción del crédito contratado y el nombre del garante o avalista, del prestatario o deudor.
- 2.5** Especifique el plazo o periodo de madurez (periodo de gracia + periodo de amortización).
- 2.6** Especifique la tasa de interés señalada (si la tasa es variable: tipo de tasa y *spread* anual).
- 2.7** Especifique la tasa o montos, correspondientes a cada comisión señalada.
- 2.8** Especifique las fechas del primer y último desembolso, si estas fechas no están determinadas, señale las fechas proyectadas o estimadas.
- 2.9** Especifique las fechas del primer y último pago de capital e intereses. si estas fechas no están determinadas, señale las fechas proyectadas o estimadas.
- 2.10** Especifique el saldo deudor (monto desembolsado y no amortizado) del crédito a la fecha de reporte de este formulario.



SALDOS Y FLUJOS DE DEUDA EXTERNA PRIVADA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO – SECCIÓN RIOF 5

Formulario diseñado para identificar y reportar el **flujo trimestral** de los créditos externos de mediano y largo plazo contratados por la empresa privada y que fueron registrados en el Banco Central de Bolivia.

1. Información de la deuda:

En este punto se deben llenar los siguientes datos:

- Número de registro del crédito asignado por el Banco Central de Bolivia.
- Moneda origen del crédito contratado.
- Tipo de acreedor. (Casa Matriz **CM**, Filial **F**, Otra relacionada **OR** o Terceros **T**).
- Monto del saldo inicial que registra el crédito a principio del trimestre.
- Montos de los desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones registrados durante el trimestre.
- Monto del saldo que registra el crédito al final del trimestre.
- En la columna Mora registrar montos de capital e intereses pendientes de pago.
- Existe un espacio de observaciones para información complementaria o aclaratoria sobre las transacciones.

2. Modificación a las condiciones generales.

- 2.1 Número de registro del crédito asignado por el Banco Central de Bolivia.
- 2.2 Condiciones vigentes.- Modificaciones al monto contratado, plazo y/o tasa de interés inicialmente establecidos en el contrato.
- 2.3 Nuevas condiciones.- Montos o porcentajes resultantes de la modificación.

3. Información complementaria.

Llenar esta parte si la empresa tiene otro tipo de pasivos como la emisión de bonos o pagarés colocados bajo oferta directa, leasing financiero y/u otros.

SALDOS Y FLUJOS DE DEUDA EXTERNA PRIVADA DE CORTO PLAZO CON CASA MATRIZ O FILIAL EXTRANJERA Y/O TERCEROS – SECCIÓN RIOF 6

Este Formulario fue diseñado para identificar y registrar el flujo trimestral de los créditos externos a corto plazo (vencimiento hasta un año) con casa matriz o filial extranjera y/o terceros.

1. Información de la deuda.

- Introducir datos del acreedor : *Nombre, País de Origen y Tipo de Acreedor*: Casa Matriz (**CM**), Filial (**F**), Otra relacionada (**OR**) o Terceros (**T**)
- Introducir datos del Tipo de crédito: Comercial (**C**) u otros (**OT**)
- Introducir los datos de la obligación: Moneda origen del crédito contratado, tasa de interés y plazo en meses.
- Introducir saldo inicial (final del trimestre anterior), montos de los desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones registrados durante el trimestre.
- Monto del saldo que registra el crédito al final del trimestre.
- En la columna Mora registrar montos de capital e intereses pendientes de pago.

2. Información complementaria.

Llenar esta parte si la empresa tiene otro tipo de pasivos como la emisión de bonos o pagarés colocados bajo oferta directa, leasing financiero y/u otros.



ACTIVOS POR INVERSIÓN DIRECTA EN EL EXTERIOR Y PRÉSTAMOS AL EXTERIOR - SECCIÓN RIOF 7

ACTIVOS EXTERNOS

INVERSIÓN DIRECTA EN EL EXTERIOR

Hace referencia al objetivo de una entidad residente de la economía boliviana (inversionista directo), de obtener una participación duradera en una empresa residente de otra economía. Implica un grado significativo de influencia del inversionista directo en la dirección de la empresa (participación en el capital igual o mayor al 10%).

Las modalidades son: Aportes de Capital, Utilidades Retenidas o Reinvertidas y los Préstamos Intrafirma.

1. Participación accionaria en el capital

- 1.1 Registrar el nombre de las empresas en el exterior en el cual se tienen participaciones accionarias. Se registran todas las participaciones mayores al 0% (El BCB realizará internamente las reclasificaciones a aquellas participaciones mayores al 10%).
- 1.2 Registrar el país de residencia de la empresa destino de la inversión
- 1.3 Registrar el valor de la inversión según la norma contable de valoración para inversiones con participación significativa (al valor patrimonial proporcional) ó inversiones sin participación significativa (a valor actualizado de adquisición).
- 1.4 Identificar el tipo de relación: Casa Matriz u otra relacionada o No relacionada.

2. Flujos de inversión en el extranjero

Registrar en el período corriente aquellos aportes de capital adicionales según las modalidades señaladas.

- a. Aportes de capital en Contratos de Riesgo Compartido
- b. Aportes de capital en Contratos de Operación u otros
- c. Compra de acciones a inversionistas extranjeros no residentes
- d. Venta de acciones a inversionistas extranjeros no residentes
- e. Retiros de capital (registrar con signo -)

3. Utilidades Operativas Netas retenidas o reinvertidas (total empresa)

Registrar en cada trimestre la utilidad operativa neta del impuesto a las utilidades reportada en cada una de las empresas del exterior destino de la inversión (registrar el flujo del trimestre, no el acumulado).

Considerar el calendario corriente y no el relacionado con la gestión fiscal.

Declarar las **pérdidas operativas netas** con **SIGNO NEGATIVO**.

4. Dividendos recibidos (total empresa)

Los dividendos recibidos deben registrarse en la fecha en que se hacen efectivos.

5. Préstamos Comerciales y/o financieros al exterior

Incluir información sobre el tipo de acreedor: Casa Matriz (**CM**), Filial (**F**), Otra relacionada (**OR**)

Consolidar la información por país de residencia del deudor. Si para un mismo país existiesen tanto deudores relacionados (afiliadas), como no relacionados (no afiliadas), favor insertar filas en las casillas correspondientes. De la misma manera, si existiese más de una moneda origen.



ACTIVOS POR INVERSIÓN DE CARTERA Y DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR – SECCIÓN RIOF 8

1. Inversión de Cartera en el exterior

La inversión de cartera se define como las transacciones y posiciones transfronterizas que implican títulos de deuda o de participación en el capital, distintos de los incluidos en la inversión directa o los activos de reserva. La inversión de cartera incluye las acciones o unidades en fondos de inversión (es decir, las emitidas por fondos de inversión) que se evidencian mediante títulos que no son activos de reserva ni inversión directa:

- Cuotas de participación en fondos de inversión del extranjero. Incluyen los rendimientos generados.
- Bonos y pagarés de largo plazo que se negocian en mercados extranjeros. No incluir los rendimientos devengados. Estos deben registrarse por separado.
- Bonos soberanos emitidos por el Gobierno Boliviano
- Instrumentos de mercado monetario (de corto plazo y negociables en mercados organizados) que se negocian en mercados extranjeros. No incluir los rendimientos devengados. Estos deben registrarse por separado.

Se debe incluir el tipo de relación existente entre la empresa y los emisores de instrumentos: Casa Matriz (CM), Filial (F), Otra relacionada (OR) o No Relacionada.

2. Depósitos en el exterior

Constituyen los fondos depositados en el exterior por consideraciones de administración de efectivo de corto plazo, colateralización de obligaciones, disponibilidad restringida, etc. Están conformados por los depósitos en cuentas corrientes, cajas de ahorro y depósitos a plazo.

Se debe incluir el tipo de relación existente entre la empresa y la entidad de depósito: Tipo de acreedor: Casa Matriz (CM), Filial (F), Otra relacionada (OR) o No Relacionada.

3. Derivados financieros

Un contrato de derivados financieros es un instrumento financiero vinculado a otro instrumento financiero específico o indicador o materia prima, a través del cual pueden negociarse en los mercados financieros, por derecho propio, riesgos financieros específicos (como riesgo de variaciones de tasas de interés, riesgo cambiario, riesgo de variaciones de las cotizaciones bursátiles y de los precios de las materias primas, riesgo de crédito, etc.).

Los derivados financieros se dividen en dos grupos principales: las opciones y los contratos a término.

En un contrato de opciones, el comprador adquiere del vendedor el derecho a comprar o a vender (según el tipo de opción, que puede ser de compra, o call, o de venta, o put) un activo subyacente especificado a un precio de ejercicio en una fecha especificada o antes de esa fecha.

Un contrato a término es un contrato incondicional mediante el cual las partes convienen en canjear determinada cantidad de un activo subyacente (real o financiero) a un precio contractual acordado (el precio de ejercicio) y en una fecha determinada. Los contratos a término incluyen los futuros y los swaps

NOTA: Consolidar la información por país de destino. Si existiesen dos o más monedas origen distintos, favor insertar una nueva fila en la casilla correspondiente.

REGISTRO DE TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR POR INVERSIÓN EXTRANJERA – SECCIÓN RIOF 9

1. Registro de transferencias al exterior

Se refiere a la transferencia de divisas al exterior realizada por inversionistas extranjeros previo cumplimiento de las obligaciones tributarias y otras establecidas en la normativa vigente. El inversionista extranjero debe señalar el



concepto por el cual ha transferido divisas al exterior ya sea a través del sistema financiero o a través de sus bancos propios del exterior.

Modalidad: Se refiere al concepto por el cual se transfirió divisas al exterior, y puede corresponder a alguno de los siguientes:

- i. Capital proveniente de la liquidación total o parcial de las empresas en las que se haya realizado la inversión extranjera registrada, o por la venta de las acciones, participaciones o derechos adquiridos en razón de la inversión extranjera.
- ii. Utilidades netas generadas de la inversión extranjera registrada.
- iii. Ingresos resultantes de la solución de controversias.
- iv. Pagos a proveedores o acreedores domiciliados en el exterior del país vinculado directamente a la inversión, en el marco de la normativa vigente y aplicable.
- v. Otros pagos

País Destino: Se refiere al país o países hacia los cuales se realizó la transferencia. En el formulario, se pueden registrar operaciones a más de un país por cada concepto señalado en el punto “Modalidad”.

Moneda: El reporte debe realizarse en la moneda y/o monedas en la que se realiza la transferencia y/o transferencias.

Entidad Bancaria: La transferencia puede realizarse a través de una o más entidades bancarias bolivianas o del exterior.

Monto (Flujo del trimestre): Es el monto de la transferencia realizada en el trimestre para el cual se reporta la información en el formulario RIOF.

Nota: Sólo las empresas que cuenten con participación accionaria del exterior (inversión extranjera) deben remitir el formulario

COMERCIO INTERNACIONAL DE SERVICIOS

SECCIÓN RIOF-10

El término *servicios* abarca un conjunto heterogéneo de productos y actividades intangibles que resultan difíciles englobar en una definición simple. Los servicios también suelen resultar difíciles de separar de los bienes con los que pueden estar vinculados en diverso grado.

Los servicios son el resultado de una actividad de producción que cambia las condiciones de las unidades que los consumen o facilita el intercambio de productos o de activos financieros. Esos tipos de servicios pueden describirse como servicios que efectúan cambios y servicios de margen, respectivamente. Los servicios que efectúan cambios son producidos por encargo y consisten típicamente en cambios en las condiciones de las unidades que los consumen efectuados por las actividades de los productores a petición de los consumidores. También se los conoce como “servicios de transformación”. Los servicios que producen cambios no son entidades independientes sobre las que puedan establecerse derechos de propiedad. Tampoco pueden intercambiarse por separado de su producción. En el momento de concluir su producción, los servicios deben haber sido suministrados a sus consumidores.

1. Servicios de Royalties y derechos de licencia

Franquicias comerciales y derechos similares

Derechos por franquicias comerciales y regalías pagadas o cobradas por el uso de marcas registradas de fábrica o de comercio.



Otros royalties y derechos de licencia

Uso, compra y venta por el uso autorizado de activos financieros intangibles no producidos, y derechos de dominio privado (como patentes, derechos de autor, marcas registradas de fábrica o de comercio, dibujos y modelos industriales) y el uso, mediante acuerdos de licencia de, originales o prototipos producidos de (como los manuscritos, pinturas, esculturas, programas de ordenador, obras cinematográficas y grabaciones de sonido). **No se incluyen** en ningún caso la adquisición o venta de los activos inmateriales ni los derechos de distribución de películas y de obras audiovisuales.

2. Servicios de construcción e instalación

La construcción comprende la creación, renovación, reparación o ampliación de activos fijos en forma de edificios, mejoras de tierras en términos de ingeniería y otras construcciones de ingeniería de ese tipo tales como carreteras, puentes, presas, etc. También incluye los trabajos conexos de instalación y ensamblaje. Incluye la preparación del terreno y la construcción en general, así como los servicios especializados, como la pintura, la plomería y la demolición. También incluye la gestión de los proyectos de construcción.

Servicio de construcción realizados en el extranjero

La construcción en el extranjero comprende:

- Trabajos de construcción suministrados a no residentes por empresas residentes en la economía compiladora (crédito).
- Bienes y servicios adquiridos por estas empresas en la economía en que se lleva a cabo la construcción (débito).

Servicio de construcción realizados en el país (Bolivia)

La construcción en la economía compiladora comprende:

- Trabajos de construcción suministrados a residentes de la economía compiladora por parte de empresas de construcción no residentes (débito).
- Bienes y servicios adquiridos en la economía compiladora por estas empresas de construcción no residentes (crédito).

3. Servicios de comunicaciones

Servicios de telecomunicación

Los servicios de telecomunicaciones comprenden la emisión o transmisión de sonidos, imágenes, datos u otra información por teléfono, télex, telegrama, radio y televisión transmitidos a través de cable, radio y televisión por vía satélite, correo electrónico, facsímil, etc., incluidos los servicios de redes empresariales, teleconferencias y servicios de apoyo. Estos no incluyen el valor de la información transportada. También se incluyen los servicios de telecomunicaciones móviles, servicios de redes primarias de Internet y servicios de acceso en línea, incluido el suministro de acceso a Internet. No se incluyen los servicios de instalación de equipos para las redes telefónicas (que se incluyen en construcción) y los servicios de bases de datos (que se incluyen en servicios de información).

Servicios postales y de mensajería

Incluye recogida, transporte y entrega de cartas, periódicos, diarios, folletos, paquetes, servicio de telegramas, venta de sellos, otro material impreso y paquetes, incluyendo los servicios de las oficinas postales y de arrendamiento de apartados de correo. También incluye los servicios de mensajería que se especializan en la entrega de correo expreso puerta a puerta. No incluye: giros postales, preparación del correo, servicios de transporte del correo prestados por empresas de transporte aéreo ni almacenamiento de bienes



4. Servicios de informática e información

Servicios informáticos

Los servicios informáticos comprenden los servicios relacionados con los equipos de computación y sus programas informáticos, así como los servicios de procesamiento de datos.

Servicios de información de agencias noticiosas

Los servicios de información incluyen los servicios de agencias de noticias, como el suministro de noticias, fotografías y artículos a la prensa.

Otros servicios de suministro de información

Incluyen los servicios de bases de datos: concepción de la base de datos, almacenamiento de los datos y divulgación de los datos y de las bases de datos (incluidos los directorios y listas de direcciones), ya sea en línea o a través de medios magnéticos, ópticos o impresos, y portales de búsqueda en Internet (servicios de motores de búsqueda que encuentran direcciones en Internet para clientes que formulan consultas a través de palabras clave). También se incluyen los siguientes servicios: suscripciones directas a diarios y periódicos enviados en forma individual, ya sea por correo, transmisión electrónica u otros medios; otros servicios de suministro de contenido en línea, y servicios de biblioteca y archivo.

5. Servicios empresariales

5.1. Servicios de compra-venta (merchanting)

Valor de los bienes adquiridos a una unidad no residente y valor de esos bienes cuando se revenden a un tercer país, sin que estos bienes salgan o entren de Bolivia en ningún momento. Deberán consignarse ambos valores (compra y venta) en el trimestre en el que se vende la mercancía, independientemente del trimestre en el que se haya realizado la compra de la misma.

5.2. Otros servicios relacionados con el comercio

Los servicios relacionados con el comercio incluyen las comisiones por transacciones de bienes y servicios pagaderas a comerciantes, corredores de materias primas, agentes, subastadores y comisionistas. Por ejemplo, estos servicios incluyen la comisión de una casa de subastas o de un agente de ventas de embarcaciones, aeronaves y otros bienes.

5.3. Servicios de arrendamiento de explotación

Incluye el arrendamiento de embarcaciones, aeronaves, contenedores, plataformas, etc. y vagones sin tripulación, maquinaria y equipo. No se incluyen: los arrendamientos financieros, el arrendamiento de líneas de comunicación, el arrendamiento de embarcaciones y aeronaves con tripulación, el arrendamiento de vehículos a turistas, ni el arrendamiento financiero.

5.4. Servicios jurídicos

Servicios de asesoramiento jurídico y de asistencia en cualquier procedimiento judicial, servicios de formulación de documentos jurídicos o de consultorías en materia de certificaciones, representación y documentación y los servicios de depósito y liquidación.

5.5. Servicios contables, de auditoría, de teneduría de libros y asesoramiento tributario

Servicios relacionados con el registro de transacciones comerciales, los servicios de examen de asientos contables y de los estados financieros, servicios de auditoría, de teneduría de libros; la consultoría en materia de impuestos o la preparación de documentos relacionados con los impuestos.

5.6. Servicios de consultoría en administración y de relaciones públicas

Servicios prestados para la formulación de políticas, estrategias, organización, gestión de recursos humanos, gestión de mercados, administración de la producción, servicios de asesoramiento relacionados con la mejora de imagen y de sus relaciones con el público.



5.7. Servicios arquitectónicos, de ingeniería y otros servicios técnicos

- *Servicios de arquitectura*, que incluye las transacciones relacionadas con el diseño de edificios;
- *Servicios de ingeniería*, que incluye el diseño, el desarrollo y la utilización de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas. En los servicios de este tipo intervienen el suministro de diseños, planes y estudios relacionados con los proyectos de ingeniería. No se incluye la ingeniería de minas, sino que en su lugar se incluye *servicios incidentales a la minería y la extracción de petróleo y gas*;
- *Servicios científicos y otros servicios técnicos*, que incluye topografía; cartografía; ensayo y certificación de productos; y servicios de inspección técnica.

5.8. Servicios de tratamiento de residuos y descontaminación

Tratamiento de desechos, eliminación de la contaminación, rehabilitación de minas y servicios de saneamiento. En general, incluyen los demás servicios que se relacionan con la limpieza o la rehabilitación del medio ambiente.

5.9. Servicios agrícolas, mineros, industriales, ambientales y de transformación en el lugar

Incluye suministro de maquinaria agrícola con personal, tratamiento de cultivos agrícolas, lucha contra plagas, protección contra insectos y enfermedades, servicios forestales; alojamiento y cuidado de animales, servicios de caza mediante trampas, servicios de construcción, reparación y desmantelamiento de torres de perforación, estudios geológicos, ingeniería de minas, análisis de minerales, etc y servicios de transformación de bienes importados sin traspaso de su propiedad y sin ser reexportados al país del que proceden.

5.10. Servicios publicitarios y de investigación de mercado

Incluye el diseño, creación, comercialización, colocación y adquisición de publicidad; uso de medios de difusión (incluyendo la adquisición y venta de espacio para publicidad), servicios de exposición prestados por ferias comerciales, promoción de productos en el extranjero, investigación de mercado, telecomercialización o realización de encuestas de opinión pública.

5.11. Servicios de investigación y desarrollo

Los servicios de investigación y desarrollo comprenden los servicios relacionados con la investigación básica, la investigación aplicada y el desarrollo experimental de nuevos productos y procesos.

6. Otros servicios

Otros servicios empresariales

Incluye servicios empresariales que no pueden clasificarse en los otros servicios, entre otros: servicios de colocación de personal, de seguridad, de traducción e interpretación, de fotografía, de limpieza de edificios, de servicios inmobiliarios y de distribución de electricidad, agua o gas (cuando puedan identificarse separados de los de transmisión.)

Servicios entre empresas vinculadas (asociadas) no incluidas en otras partidas:

Constituyen una categoría residual. Comprende los pagos entre empresas vinculadas (asociadas) por servicios que no pueden clasificarse específicamente en ningún otro componente.

PERSPECTIVAS DE INVERSIÓN EXTRANJERA SECCIÓN RIOF-11

El propósito de esta Sección es comprender las perspectivas de inversión extranjera en Bolivia.



En caso de que la respuesta sea afirmativa en el punto 3, se debe detallar si la inversión futura es para un Proyecto nuevo o ampliación, la modalidad de inversión, el monto a invertir y si se cuenta con un calendario de inversión desagregar el mismo en el punto 7.

CERTIFICADO DE REPORTE DE INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

De acuerdo al Artículo 11 de la Ley de Promoción de Inversiones, las transferencias de capital proveniente del exterior se deben canalizar a través del sistema financiero nacional. El sistema financiero emitirá un Comprobante de ingreso de divisas del exterior a solicitud de las Empresas, el cual debe ser adjuntado al Formulario RIOF en caso de que se efectivice este tipo de transferencia.

El BCB asignará un código de control a cada Aporte de Inversión y certificará el registro estadístico del mismo otorgando un Certificado de Reporte de Información sobre Aportes de Inversión Extranjera en el Estado Plurinacional de Bolivia. Para este propósito, la Empresa deberá solicitar expresamente la emisión del Certificado mediante una nota a la que debe adjuntar el formulario RIOF (necesariamente las secciones RIOF – 1 y RIOF – 2) y, en el caso de aportes en moneda nacional o extranjera de libre convertibilidad, además el comprobante de transferencia del exterior extendida por una entidad del sistema financiero nacional.

Por tratarse de una declaración jurada, la referida nota, formulario y comprobante deberán remitirse al BCB en medio físico y digital. El BCB extenderá el Certificado en cinco días hábiles de recibida la documentación señalada.

Sin perjuicio de la obligatoriedad de remitir el formulario RIOF trimestralmente, la Empresa podrá solicitar el Certificado en cualquier momento.